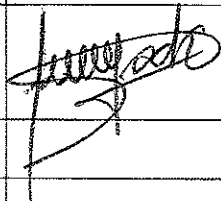
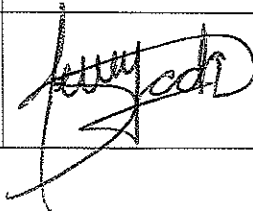


Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Fecha: 20 Enero 2023			
Lugar: Bogotá, – Hospital Central Policía Nacional.			
No. Consecutivo revisión: _____		No. SISCO: <u>483218</u>	
OBJETO: prestación de servicios y apoyo a la gestión como médico general ✓			VALOR: \$ 17.082.513.00 ✓
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS			
FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO TENIENTE YISEL ALEJANDRA DIAZ ESCOBAR JEFE DEL GRUPO HOTELERIA HOSPITALARIA HOCEN - SUPERVISOR DEL CONTRATO. ✓			
OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:			
FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	TENIENTE	YISEL ALEJANDRA DIAZ ESCOBAR	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REvisa)			
JEFE ÁREA O GRUPO CONTRATACIÓN			
JEFE GRUPO PRECONTRACTUAL (UNIDAD)			
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN APRUEBA EL ESTUDIO PREVIO)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:		VALOR:	\$ 17.082.513.00 ✓
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
TENIENTE	YISEL ALEJANDRA DIAZ ESCOBAR	JEFE DEL GRUPO HOTELERIA HOSPITALARIA HOCEN	

Página 1 de 20	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá: 20 Enero de 2023

ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como MEDICO GENERAL.								
1.2 VALOR ESTIMADO	El total del contrato es de DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE \$ 17.082.513.00								
1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	No.	Fecha	Unidad	Recurso	No. Plan de compras	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
	1	20/01/2023	HOEN	16	956	MEDICO GENERAL	210	\$2.440.359,00	\$ 17.082.513,00
	Total								17.082.513.00
1.4 CLASE DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales								
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título: MEDICO GENERAL Experiencia Laboral: Laboral: CERO (0) Según la Resolución 300 del 24 de junio 2022								
1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN									
El Hospital Central de la Policía Nacional atendió por el Grupo de Hospitalización de mediana y alta complejidad para el año 2022, un promedio de 10.015 atenciones hospitalarias mensuales, con el fin de atender esta necesidad se requiere la prestación de servicios profesionales como médico general diario de 298 horas aprobadas por la constancia de necesidades de personal asistencial generado por el Área de gestión de prestación de servicios de salud determinada en oficio N° GS-2021-056750 DISAN. De esta manera logrando garantizar que los Médicos Hospitalarios se encuentren en cada uno de los pisos que son asignados con una capacidad instalada de 42 pacientes en promedio, cada médico tendría a cargo 14 pacientes en la jornada mañana, tarde y noche del Hospital Central. Se hace necesario la presencia de los médicos hospitalarios para la valoración, evolución diaria y permanente; el médico general tiene 45 minutos en promedio para pasar revista con el especialista, y son los encargados de la atención integral, velar por el adecuado seguimiento de cada una de las patologías de los pacientes hospitalizados, de acuerdo al criterio por los especialistas, debe realizar las fórmulas de medicamentos y exámenes diagnósticos e informar tanto al especialista tratante como a los familiares de estado clínico de los pacientes y de esta manera lograr cumplir y aumentar los niveles de satisfacción de los usuarios del SSPN, cumpliendo con turnos presenciales que son asignados según las necesidades del servicio, se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, realizar las interconsulta ordenadas por los especialistas a los pacientes, realizar las órdenes médicas de ingreso y egreso de los pacientes.									

Página 2 de 20	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

La entrega de turno de los médicos generales se debe de realizar de manera presencial y registrada en el sistema GEINF; los médicos hospitalarios deben brindar que la ubicación de los pacientes sea de modo conveniente para evitar cualquier complicación, dando prioridad a los pacientes de UCI. Los servicios de donde provienen los pacientes son: Urgencias, Salas de Cirugía, UCI, Consulta externa en el caso de cirugías programadas y Referencia y contrareferencia.

Realizar seguimiento a pacientes con estancia prolongada para resolver situaciones que puedan disminuir la estancia de dichos pacientes e impactar el servicio positivamente, Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.

En cuanto a la Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, - prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, - cercano al usuario y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.

Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.

MAÑANA	HORAS		TOTAL MEDICOS
	10 Médicos de 8 horas 2 Médicos de 6 horas 2 Médico de 4 horas (1 coordinador médico)	Contrato Contrato Planta contrato	14
TARDE	7 Médicos de 8 horas 2 Médicos de 6 horas 2 Médico de 4 horas (1 coordinador médico)	Contrato Contrato Planta Contrato	11
NOCHE	10 Médicos de 4 horas Cada 4 noche 1 Médica de 4 horas Cada 4 noche 2 Médicos de 6 horas Cada 3 noche 5 Médica de 8 horas Noche intermedia	Contrato Planta Contrato Contrato	18

En atención a lo dispuesto en la Circular Conjunta No. 100-05-2022 del 29 de diciembre de 2022, relacionada con los "Lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad – Vigencia 2023" emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, y en consideración a que Colombia Compra eficiente junto con la entidad en mención, expidieron la Circular Conjunta No. 01 del 05 de enero de 2023, donde se emiten "lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales, previstos en el artículo 2, numeral 4, literal H de la ley 1150 de 2007", y en concordancia con lo dispuesto en el comunicado GS-2023-002344-DISAN donde se señala la viabilidad de la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales por un término superior a 4 meses, la Dirección de Sanidad EN CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD, a través de sus operarios de salud (HOCEN, RASES y UPRES), tienen el deber legal y constitucional de garantizar el derecho fundamental a la vida en conexidad con la salud de los usuarios del subsistema de salud de los policías y sus familias, brindando las atenciones en salud de manera oportuna y continua las 24 horas del día, 365 días del año, en debida forma lo ha manifestado la corte constitucional en sentencia T-286ª/12, T-188/13, T-322/18, T-239/19.

Página 3 de 20	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSION: 9		

Conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que la planta del personal es insuficiente, no hay certeza sobre viabilidad de crear empleos temporales en 4 meses, y no se cuenta con recursos humanos que presten servicios que requieren en algunos casos ser especializados, la Dirección de Sanidad – Hospital Central requiere contratar directamente al personal de la salud, profesionales y técnicos necesarios para garantizar dichos derechos constitucionales por un tiempo superior a los 4 meses, en aras de garantizar la continuidad de dichos servicios.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **MEDICO GENERAL**.

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto*

CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ficha técnica de condiciones técnicas del presente estudio previo.

2.2. EXPERIENCIA PROPONENTE

Título: **MEDICO GENERAL**

EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN LA RESOLUCION 300 del 24 de junio 2022

2.3 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Título: **MEDICO GENERAL**

EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN LA RESOLUCION 300 del 24 de junio 2022

Página 4 de 20	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

2.4 HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

3 CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como Médico General. Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN. Dirección de Sanidad Calle 44 No 50-51, Edificio Duarte Valero Carrera 68 b Bis No. 44-58.

FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el estudio previo "obligaciones del contratista enumeradas en la ficha técnica, por cuatro (4) horas diarias, (22) horas semanales y (95) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

3.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total DOSCIENTOS DIEZ (210) días.

VIGENCIA	DIAS	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2023	210 días	\$ 2.440.359.00	\$ 17.082.513.00

Página 5 de 20	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

3.3 FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3 se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- Cuenta de cobro
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

3.4 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el JEFE GRUPO HOTELERIA HOSPITALARIA HOCEN correo electrónico hocen.gruho@policia.gov.co quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

3.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA – HOSPITAL CENTRAL

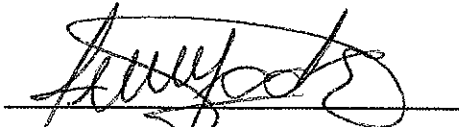
3.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL - HOSPITAL CENTRAL

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Página 6 de 20	PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

3.8 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), Se relacionan en el presente Estudio y Documentos Previos



Teniente **YISEL ALEJANDRA DIAZ ESCOBAR**
C.C. 1.085.285.404

JEFE GRUPO HOTELERIA HOSPITALARIA



FORMULARIOS ADJUNTOS AL PROCESO

- usuario de SECOP II (deben estar aprobados y en ejecución todos los contratos celebrados con el hospital central).
- carta de ofrecimiento de servicios (en la cual se mencione cual es: EPS - fondo de pensiones - ARL).
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- fotocopias acta de grado. - bachiller -profesión - especialización (en caso de no estar inscritos en el rethús) anexar rethus.
- tribunal de ética médica (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- libreta militar para menores de cincuenta años.
- certificados antecedentes judiciales policía (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación. (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales). (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado registro nacional de medidas correctivas (rnmcc) (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud. (eps) como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública (formato descargado del sigep II el cual debe estar correctamente diligenciado y actualizado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales lo anterior de acuerdo a directiva presidencial no 01 de 2022 de fecha 17 de enero de 2022.)
- declaración juramentada de bienes y rentas. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- formato de información a terceros. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente cualquier entidad con fecha de expedición no superior a seis meses.
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales el cual debe estar ajustado a lo solicitado por dirección de talento humano y el cual se encuentra en la suite visión empresarial con código 1dh-fr-0029,
- para enfermera jefe se solicita entregar certificados de curso svb sva y para auxiliares de enfermería svb actualizados a 18 meses.
- personal que tenga contacto directo con los usuarios del subsistema deben tener el curso de atención a víctimas de violencia sexual.
- personal de perteneciente al departamento de enfermería y departamento de urgencias deben tener el curso de atención a víctimas de ataques con agentes químicos.
- para auxiliares camilleros curso de camillero y primeros auxilios.



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN PUNTO CINCO (1.0%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PROCEDIMIENTO ELABORACION ESTUDIOS PREVIOS DE CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
												Probabilidad	Impacto	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1																					
2																					
3																					

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NR O.	CLAS E	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.



CONDICIONES TECNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MEDICO GENERAL	Título: Medico General Experiencia Laboral: CERO (0) SEGÚN LA RESOLUCION 300 del 24 de junio 2022
----------------	--

2. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	MEDICO GENERAL	4	22	95	\$ 2.440.359.00

2. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
1. Prestar sus servicios como Médico General Hospitalario – Hospital Central Policía Nacional de acuerdo a las necesidades del servicio establecidas por el supervisor del contrato	Evolución diaria	2
2. Dar acuerdo al instructivo No. 013 DISAN-PLANE la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a través de Telemática diseña e implementa los lineamientos de Seguridad para los responsables de usuarios del Sistema de Información Sanidad Policial (SISAP) en el ámbito nacional con el fin de hacer buen uso por parte del personal que asigna y utiliza los usuarios y tener mecanismo de control para disminuir el nivel de riesgo antes posibles fugas de información.	Seguimiento	1
3. Prescribir los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico – Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin.	Evolución diaria	2
4. Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.	Seguimiento	1
5. Adherirse Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y	Seguimiento	1



CONDICIONES TECNICAS

anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el RIT, el Recibido de Satisfacción con firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales		
17. CUMPLIR CON EL DECALOGO GENERICO PARA LA ATENCION AL USUARIO. TRATO HUMANIZADO.		
18. El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, etc.).		
19. Implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de Hotelería Hospitalaria y establecer estándares para su medición.		
20. Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.		
21. Asistir a la Reunión administrativa, capacitación guías de manejo, capacitación en protocolos del servicio de hospitalización.	MENSUAL	3



CONDICIONES TECNICAS

atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.		
6. Participar en los programas docentes asistenciales y escuelas de eficiencia que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).	Evolución diaria	1
7. Participar en las Brigadas de Salud programadas por la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.	Evolución diaria	1
8. Realizar valoración y evolución diaria de pacientes hospitalizados en los cuales se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, pasar revista con los especialistas y realizar las interconsultas ordenadas, realizar las órdenes médicas de ingreso y egreso de los pacientes, registro adecuado de las dietas en el ítem asignado, presentación a cada paciente asignado al inicio de su respectivo turno, realizar traslados internos de los pacientes en el sistema.	Evolución diaria	1
9. Brindar información oportuna y acertada a los familiares de los pacientes creando empatía y humanización del servicio de Salud.	Evolución diaria	1
10. Cumplir y mantener activos los usuarios del RUAF y SISAP ya que son personales e intransferibles.	Evolución diaria	1
11. Reportar las actas de defunciones a la Secretaría de Salud para la donación de órganos y tejidos.	Evolución diaria	1
12. Realizar las actividades propias del servicio de Hospitalización como médico general hospitalario.	Evolución diaria	1
13. Realizar entrega de turno de forma personal y registrada en el sistema GEINF	Evolución diaria	1
14. Cumplir las horas pactadas en el contrato de acuerdo a las necesidades del servicio y la entidad.	Mensual	2
15. Utilizar uniforme y bata blanca y para las profesionales femeninas el cabello recogido.	Evolución diaria	1
16. El Contratista se compromete a pasar al supervisor la Cuenta de Cobro Mensual	Mensual	1

**OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL- HOSPITAL CENTRAL**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1.) Cumplir con el objeto contractual
- 2.) El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"
- 3.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 4.) Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 5.) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
- 6.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución
8.) Restituir al Hospital Central los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado
- 9.) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
- 10.) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato. 11.) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 12.) Ejercer su profesión con moral y ética.
- 13.) Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales
- 14.) Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.
- 15.) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran
- 16.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 17.) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres
- 18.) El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales.
- 19.) Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.
- 20.) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.
- 21.) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).
- 22.) De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 23.) El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.
- 24.) El **CONTRATISTA** deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes.

25) El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL.

26) El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 052 del 01-04-2013 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.

27) Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Anexo 1 "DATOS DEL CONTRATO" del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.

28) El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

29.) **En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015, y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de Abril de 2019 1.)** Procurar el cuidado integral de su salud. **2.)** Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. **3.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). **4.)** Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. **5.)** Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. **6.)** Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. **7.)** Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. **8.)** Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. **9.)** Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. **10.)** Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST. **11.)** Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **12.)** Conocer la política

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. **13.)** Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. **14.)** Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.

30.) Recibir capacitaciones de la Dirección de Sanidad de la policía nacional a través de la Escuela de Excelencia Corporativa respecto a la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos, institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN

31.) **Prestar** sus servicios como Médico General Hospitalario – Hospital Central Policía Nacional de acuerdo a las necesidades del servicio establecidas por el supervisor del contrato

32.) **Dar** acuerdo al instructivo No. 013 DISAN-PLANE la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a través de Telemática diseña e implementa los lineamientos de Seguridad para los responsables de usuarios del Sistema de Información Sanidad Policial (SISAP) en el ámbito nacional con el fin de hacer buen uso por parte del personal que asigna y utiliza los usuarios y tener mecanismo de control para disminuir el nivel de riesgo antes posibles fugas de información.

33.) **Prescribir** los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico – Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin.

34.) **Cumplir** con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.

35.) **Adherirse** Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.

36.) **Participar** en los programas docentes asistenciales y escuelas de eficiencia que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).

37.) **Participar** en las Brigadas de Salud programadas por la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.

38.) **Realizar** valoración y evolución diaria de pacientes hospitalizados en los cuales se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, pasar revista con los especialistas y realizar las interconsultas ordenadas, realizar las órdenes médicas de ingreso y egreso de los pacientes, registro adecuado de las dietas en el ítem asignado, presentación a cada paciente asignado al inicio de su respectivo turno, realizar traslados internos de los pacientes en el sistema.

39.) **Brindar** información oportuna y acertada a los familiares de los pacientes creando empatía y humanización del servicio de Salud.

40.) **Cumplir** y mantener activos los usuarios del RUAF y SISAP ya que son personales e intransferibles.

41.) **Reportar** las actas de defunciones a la Secretaría de Salud para la donación de órganos y tejidos.

42.) **Realizar** las actividades propias del servicio de Hospitalización como médico general hospitalario.

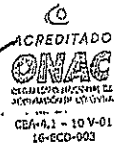


- 43.) **Realizar** entrega de turno de forma personal y registrada en el sistema GEINF
- 44.) **Cumplir** las horas pactadas en el contrato de acuerdo a las necesidades del servicio y la entidad.
- 45.) **Utilizar** uniforme y bata blanca
- 46.) **El Contratista** se compromete a pasar al supervisor la Cuenta de Cobro Mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el RIT, el Recibido de Satisfacción con firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales
- 47.) CUMPLIR CON EL DECALOGO GENERICO PARA LA ATENCION AL USUARIO. TRATO HUMANIZADO.
- 48.) El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, etc.).
- 49.) Implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de Hotelería Hospitalaria y establecer estándares para su medición.
- 50.) Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- 51.) **Asistir a la Reunión administrativa**, capacitación guías de manejo, capacitación en protocolos del servicio de hospitalización.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES

Elias David Rueda Obvarza
Medico General
Grupo de Hablantes
Hospital



APRES-GADSE - 29.25

Bogotá, D.C., 05 de julio de 2022

Coronel
OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ
Director Hospital Central
Carrera 59 No 26-21 CAN
Bogotá

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2022-039493-DISAN modificación adecuación de volumen de talento humano asistencial

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi Coronel, modificación a la proyección de necesidades de personal asistencial 2022 del Hospital Central teniendo en cuenta lo expuesto en el documento del asunto donde refiere ajuste de las horas/mes del perfil de médico especialista en medicina crítica y cuidado intensivo, teniendo en cuenta el promedio mes de pacientes que llegan a la unidad de cuidados intensivo adultos. A continuación, se describe la proyección de personal asistencial actualizada:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 013 – V – AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial, certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello el HOCEN conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
				Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	184	0	8	176	4180
Hospital Central	Audiología	Fonocardiólogo Especialista en Audiología	20	0	12	8	190
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Médico General	8	0	0	8	190
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	58	8	8	40	950
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Bacteriólogo	100	0	26	74	1757,5
Hospital Central	Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	60	0	0	60	1425
Hospital Central	Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	3	0	0	3	71,25
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	4	0	0	4	86

Hospital Central	Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	4	0	0	34	807,5
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	120	0	20	4	95
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	24	0	12	100	2372
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad	Médico General	120	0	4	116	2755
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar Camillero	416	0	88	328	7790
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Instrumentador Quirúrgico	200	8	24	168	3990
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Auxiliar de Enfermería	138	0	68	48	1140
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultas Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas Mediana y Alta Complejidad Vacunación	Enfermero	1232	40	162	1030	24482,5
Hospital Central	Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	24	0	4	20	475
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	28	0	8	20	475
Hospital Central	Cirugía Oncológica Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía Vascular	Médico Especialista en Cirugía Vascular	24	0	0	24	570
Hospital Central	Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	12	0	0	12	285
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Estomatología	Odontólogo Especialista en Estomatología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	38	8	12	18	427,5
Hospital Central	Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	38	0	4	32	760
Hospital Central	Ginecobstetricia Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas de Alta y Mediana Complejidad	Médico Especialista en Ginecobstetricia	160	0	38	114	2707,5
Hospital Central	Hematología	Médico Especialista en Hematología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hematooncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	6	0	0	6	142,5

Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	42	0	6	36	855
Hospital Central	Odontología Especializada	Auxiliar de Odontología	30	16	0	14	332,5
Hospital Central	Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	102	0	20	82	1947,5
Hospital Central	Oncología	Médico Especialista en Oncología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	122	0	28	94	2232,5
Hospital Central	Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	84	0	8	76	1805
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas	Médico Especialista en Pediatría	198	0	8	190	5700
Hospital Central	Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	8	0	0	8	190
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	32	0	8	24	570
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	34	0	0	34	807,5
Hospital Central	Radiología e Imágenes diagnósticas de Mediana y Alta complejidad	Médico Especialista en Radiología e imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570
Hospital Central	Radiología e Imágenes diagnósticas de Mediana y Alta complejidad	Técnico o Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	112	8	8	96	2280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	6	24	570
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	344	0	32	312	7410
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	570
Hospital Central	Trabajo Social	Trabajador Social	100	0	24	76	1805
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado Intensivo	48	0	0	48	1440
Hospital Central	Urgencias Adultos Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Medicina de urgencias	24	0	0	24	570
Hospital Central	Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico General	512	0	12	500	11875
Hospital Central	Urología	Médico Especialista en Urología	68	0	20	48	1140
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Médico General	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Enfermero	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa Transporte Asistencial Básico	Auxiliar de Enfermería	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Físico	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Respiratorio	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Trabajador Social	6	0	0	6	142,5

Central	Hematología Pedriátrica	Hematología Oncológica Pedriátrica	14	0	0	14	332,5
Hospital Central	Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Médico General	298	0	16	282	6687,5
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pedriátrico Urgencias Adultos Urgencias Pedriátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urología Vacunación	Auxiliar de Enfermería	3272	604	544	2224	52820
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	12	0	0	12	205
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	80	0	24	56	1330
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	160	0	24	126	2992,5
Hospital Central	Laboratorio de Citología Cervico Uterina Laboratorio de Histotecnología Laboratorio de Patología	Citohistotecnólogo	48	0	8	40	950
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar de Enfermería	24	0	16	8	190
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	48	0	20	20	665
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	176	0	12	164	3895
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	12	0	0	12	265
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar de Enfermería	12	0	0	12	265
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo en manejo de fuentes abiertas de uso diagnóstico y terapéutico	24	0	0	24	570
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	12	0	0	12	285
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	28	0	0	28	665
Hospital Central	Nefrología Pedriátrica	Médico Especialista en Nefrología Pedriátrica	8	0	0	8	142,5
Hospital Central	Neonatología Unidad de Cuidado Intensivo Pedriátrico	Médico Especialista en Neonatología	24	0	0	24	720
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	36	0	0	36	865
Hospital Central	Neumología Pedriátrica	Médico Especialista en Neumología Pedriátrica	12	0	0	12	265
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	46	0	12	34	807,5
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	68	0	0	68	1615
Hospital Central	Neurología Pedriátrica	Médico Especialista en Neurología Pedriátrica	12	0	4	8	190
Hospital Central	Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	780

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES y el listado de personal remitido por el Hospital Central para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del HOCEN determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial GS-2022-039493-DISAN enviado por el señor Teniente Coronel Juan Pablo Blanco, la cual corresponde a la quinta modificación y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2022.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Coronel Olga Patricia Salazar Sánchez
Directora Hospital Central

Elaborado Metodológicamente por: Capitán Cindy Lorena Martínez Quintero
Responsable Talento Humano Hospital Central

Revisado Metodológicamente por: SM18 María Carolina Martínez Barcha
APRES-GADSE

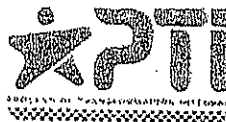
Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Marleny Velandia Gomez
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Cédula: 52214758
Dependencia: Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud
Unidad: Direccion De Sanidad
Correo: marleny.velandia@correo.policia.gov.co
5/07/2022 11:14:53 a. m.

Anexo: no

Calle 44 - 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
GRUPO SOPORTE Y APOYO HOCEN



HOCEN-GUSAP - 29.25

Bogotá D.C., 03 de febrero de 2023

Señor Teniente Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud autorización Contratación del Médico General RUEDA ABAUNZA ELIAS DAVID

Respetuosamente me permito solicitar a mi Coronel, su autorización para la contratación del Médico General **RUEDA ABAUNZA ELIAS DAVID** del Hospital Central así:

1. **Prestar** sus servicios como Médico General Hospitalario – Hospital Central Policía Nacional de acuerdo a las necesidades del servicio establecidas por el supervisor del contrato.
2. **Dar** cumplimiento de acuerdo al instructivo No. 013 DISAN-PLANE la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a través de Telemática diseña e implementa los lineamientos de Seguridad para los responsables de usuarios del Sistema de Información Sanidad Policial (SISAP) en el ámbito nacional con el fin de hacer buen uso por parte del personal que asigna y utiliza los usuarios y tener mecanismo de control para disminuir el nivel de riesgo antes posibles fugas de información.
3. **Prescribir** los medicamentos en forma genérica incluidos en el plan de Salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. Cuando un paciente requiera un medicamento que no se encuentre en el Vademécum vigente el profesional debe solicitar autorización previa al Comité Técnico – Científico de Autorización para medicamentos de la Dirección de Sanidad para su prescripción en el formato vigente para tal fin.
4. **Cumplir** con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Pacientes.
5. **Adherirse** en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
6. **Participar** en los programas docentes asistenciales y escuelas de eficiencia que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.).
7. **Participar** en las Brigadas de Salud programadas por la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.
8. **Realizar** valoración y evolución diaria de pacientes hospitalizados en los cuales se debe tener en cuenta: la realización de epicrisis en el sistema SISAP, pasar revista con los especialistas y realizar las interconsultas ordenadas, realizar las órdenes médicas de ingreso y egreso de paciente los pacientes, registro adecuado de las dietas en el ítem asignado, presentación a cada asignado al inicio de su respectivo turno, realizar traslados internos de los pacientes en el sistema.

9. **Brindar** información oportuna y acertada a los familiares de los pacientes creando empatía y humanización del servicio de Salud
10. **Cumplir** y mantener activos los usuarios del RUAF y SISAP ya que son personales e intransferibles
11. **Reportar** las actas de defunciones a la Secretaria de Salud para la donación de órganos y tejidos
12. **Realizar** las actividades propias del servicio de Hospitalización como médico general hospitalario
13. **Realizar** entrega de turno de forma personal y registrada en el sistema GEINF.
14. **Cumplir** las horas pactadas en el contrato de acuerdo a las necesidades del servicio y la entidad
15. **Utilizar** uniforme y bata blanca,
16. **El Contratista** se compromete a pasar al supervisor la Cuenta de Cobro Mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el RIT, el Recibido de Satisfacción con firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, carta cuenta de cobro y carta de parafiscales
17. cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. trato humanizado
18. El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, etc.)
19. Implementar y participar en programas de evaluación de la calidad de la actividad de Hotelería Hospitalaria y establecer estándares para su medición.
20. Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
21. **ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS** Asistir a la Reunión administrativa, capacitación guías de manejo, capacitación en protocolos del servicio de hospitalización

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Yisel Alejandra Díaz Escobar
Grado: Teniente
Cargo: Jefe Grupo Hotelería Hospitalaria
Cédula: 1085285404
Título: Administrador Policial T.P 1449
Dependencia: Grupo Hotelería Hospitalaria Hocen
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: yisel.diaz2376@correo.policia.gov.co
3/02/2023 10:51:57 a. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos: 2202505 Ext. 2505
hocen.gruho@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SO 6545 1 7 NT

CO SO 6545 1 7 NT

INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá, D.C., 30 de Enero de 2023

Teniente Coronel
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central Policía Nacional.
Bogotá, D. C.

Respetado Señor Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como Médico General de Hospitalización, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

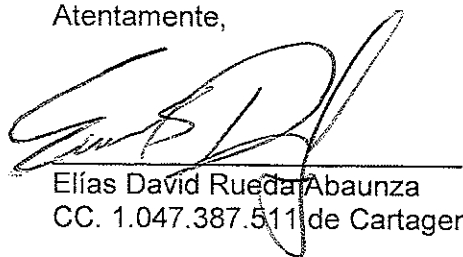
En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la
Dirección: Calle 70 # 1b- 50 Este. Edificio Escorial – Apto 603.
Correo electrónico: eliasrueda87@hotmail.com
Celular: 3135917344

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma:

EPS: Salud Total.
PENSION: Colpensiones
ARL: Colmena

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,



Elías David Rueda Abaunza
CC. 1.047.387.511 de Cartagena.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.047.387.511

RUEDA ABAUNZA

ELIAS DAVID

NOVEDAS


FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-1987

CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

ESTATURA

AB+

G.S. RH

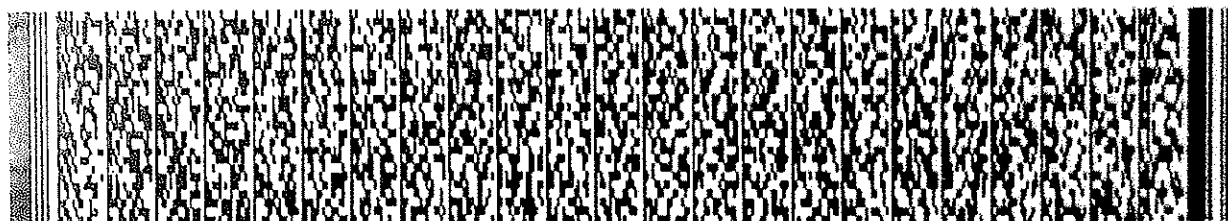
M

SEXO

02-JUN-2005 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alm. Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0500100-32140521-M-1047387511-20050829

00873052418 02 192221444

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO

1047387511

APELLIDOS Y NOMBRES

RUEDA ABAUNZA

ELIAS DAVID

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
2017	2027	2037

PROFESIÓN

BACHILLER

FECHA DE EXP:

21 AGO 2012

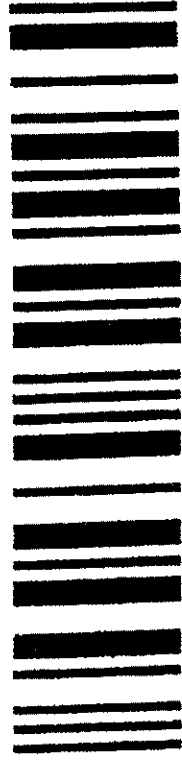


CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito-presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.



3103094
EJ. 041 988



Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23 / 81 - Artículo 63

C104738751100108866

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
NACIONAL DE ETICA MEDICA
CERTIFICA**

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **ELIAS DAVID RUEDA ABAUNZA**, identificado(a) con C.C. No. 1047387511 y T.P. o R.M. No. 23 2583/2013 del(a) Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

“EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO”

Dada en Bogotá, D. C., el jueves 26 enero 2023 a solicitud del(a) interesado(a).

Bernardo Adolfo Robledo Riasa
BERNARDO ADOLFO ROBLEDO RIASA
Presidente



Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. (601)7440583-(601)6279975 Bogotá D. C.

E - Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org

antecedentestribunal@outlook.com

SISPRO

Principal

SIDAM- SI Estandares de Medicam...

Atención telefónica a través del Centro de Contacto:

En Bogotá: +57(1) 3305043 Resto del país: 018003960020

Horario de atención:

Lunes a Viernes de 7:00 a.m. a 9:00 p.m. y sábados de 8:00a.m. a 1:00 p.m. en jornada continua.

Solicitudes, sugerencias y reclamos BOBSP

Notificaciones judiciales

Términos y condiciones de uso.

Cantidad:
1359

Validar Registro en RETHUS Limpiar

Resultado General -2023-01-26-10:52:40 AM

CC	1047387511	ELIAS	DAVID	RUEDA	ABAUNZA	Vigente	Ver
----	------------	-------	-------	-------	---------	---------	-----

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constata que RUEDA ABAUNZA identificado(a) con CC 1047387511 registra la siguiente información:

2023-01-26 10:52:40 AM

Información Académica

UNV	Local	Medicina	2013-06-15	2583	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
-----	-------	----------	------------	------	---

La información dispuesta se encuentra en conformidad con lo señalado por el MDS, el talento humano en salud puede continuar ejerciendo su actividad profesional en el área de la salud, presentando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se encuentran vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio del país, o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

Certificado Digital de Vacunación Colombia

contra SARS-CoV-2 (Covid-19)

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

ELIAS DAVID RUEDA ABAUNZA

Tipo de identificación / ID Type

CC

Número de identificación / ID Number

1047387511

Fecha nacimiento / Date of birth

26/05/1987

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

Correo electrónico / e-mail



Datos de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number

Primera

Segunda

Refuerzo

Lote / Vaccine Batch

EN1194

EN1195

017J21A

Fabrica / Vaccine

PFIZER
MANUFACTURING
BELGIUM

PFIZER
MANUFACTURING
BELGIUM

MODERNA
SWITZERLAND
GMBH

Centro vacunador / Administering Center

HOSPITAL MILITAR
CENTRAL

HOSPITAL MILITAR
CENTRAL

HOSPITAL MILITAR
CENTRAL

Fecha de vacunación / Date of Vaccination

13/02/2021

14/03/2021

25/11/2021

País de vacunación / Country of Vaccination

CO-Colombia

CO-Colombia

CO-Colombia

País de emisión / Digital Stamp

En cola / In queue

En cola / In queue

En cola / In queue

Fecha de emisión del documento / Document issued

13/10/2022

13/10/2022

13/10/2022

Correo electrónico / Help line: 182 - sopoten@vacuna2020@minsalud.gov.co



El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

Ver certificado en MiVacuna

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAWEB, according to the Wide Program of Immunization - PAI (by its acronym in Spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

View certificate in MiVacuna

CARNÉ DE VACUNACIÓN

PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

Nombre: Elias David Rosado A

Fecha de Nacimiento: 20 Mayo 1987

D. Identidad: 1047387511 Cantagere

Sexo: Masculino

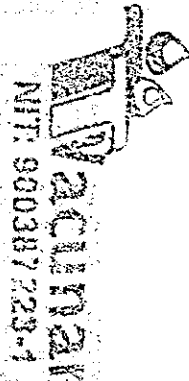
Dirección:

Teléfono:

Responsable:

Municipio: Boca Ramanga

Departamento: Santander



Vacunas para tu Vida

Vacunar

Cra. 28 No. 34 - 62 Local 3
Tel. 691 3261
310 242 2431
315 619 2899
Servicio a Domicilio

VACUNA	DOSIS	LOTE	APLICACIÓN	FIRMA
Fiebre Amarilla cada 20 años	R			
	R			
Fiebre Tifoidea Cada 3 años	1			
	R			
Hepatitis A	1	300159306	30 JUL 11	
	2	3002035-0114	12	
Hepatitis B	1	9C30030	30 JUL 11	
	2	9C30030	29 JUN 11	
	3	0131049	19 JUL 12	
	R			
Influenza Anual				
Meningococco BC	1	03705AB	17 JUL 12	
	2	03705AB	14 JUL 12	
Neumococo Cada 5 Años	1	914518	30 JUL 11	
	R			
Tripe Viral Cada 10 años	R			
	R			
Toxoide Tetánico Cada 10 años	1			
	2			
Toxoide Diférica y Tetánico	1	T-1014	17 ABR 11	
	2	0004-1	30 JUL 11	
	3	T-2012	19 JUL 12	
	R			
Varicela	1			
	2			
Virus del Papiloma Humano	1			
	2			
	3			
Otras				

Calle 27 Nro. 45-109 Tel: 57 (4) 369 51 00
www.dinamicaips.com.co

Paciente: RUEDA ABAUNZA ELIAS DAVID

Identificación: 10047387511

Nro. Servicio: 14562458

No. Paciente: 52468

Sexo/Edad: MASCULINO/35

Teléfono: 3135917344

Tipo servicio: PARTICULAR

Médico: PARTICULAR

Fecha servicio: 05/10/2022

Fecha impresión: 05/10/2022 12:13PM

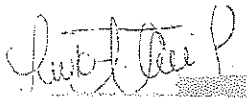
Empresa: UNIDAD MEDICA Y DE DIAGNOSTICO S.A.

Habitación:

HEPATITIS B, ANTICUERPO SUPERFICIAL

Validado: 05/10/2022 10:22

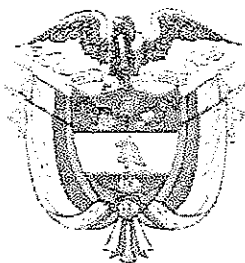
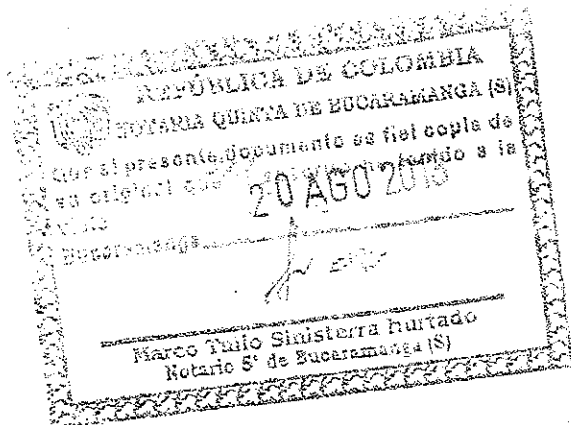
Análisis	Resultado	Valores de Referencia	Unidad
Anticuerpos totales contra HB-Ag superficial No Reactivo:	110.84 REACTIVO	Menor de 10	mIU/ml mIU/ml
Reactivo:		igual o mayor a 10	mIU/ml
Técnica: Inmunoanálisis Quimioluminiscente de micropartículas (CMIA)			



BACTERIOLOGA

PAOLA ALEXANDRA CARRERO PACHECO

REG. 52196946



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Salesiano "San Pedro Claver"

Cartagena de Indias

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura Distrital según
Resolución No. 0164 del 28 de Diciembre de 2000,

Confiere a

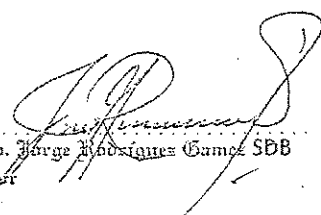
Elías David Rueda Abaunza

Identificado con C.I. No. 870526-77848 Expedida en Cartagena de Indias.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de acuerdo
al Proyecto Educativo Institucional-P.E.I.- del Colegio.


Abro. Jorge Rodríguez Gamero SDB
Rector



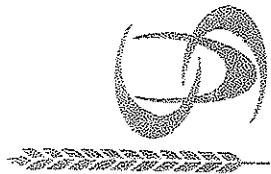

Olinda Castilla Gómez
Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotada en el control interno del plantel en el

Libro No. ... 4 ... Folio No. ... 7 ... Diploma No. ... 99 ...

Dado en Cartagena de Indias, a 6 días de Diciembre del año 2004



UNIVERSIDAD DEL SINÚ

Eliás Bechara Zainúm

EL RECTOR Y EL CONSEJO SUPERIOR
POR EL TENOR DE LA PRESENTE, ILUSTRAMOS SABER QUE

Eliás David Rueda Ahumada

IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 112528144 (B4)

VIRTUD FORMADA EN EL PENSAMIENTO DE NUESTRO FUNDADOR CON PROYECCIÓN UNIVERSAL. VALORES CULTURALES Y
HUMANOS DEL HOMBRE COLOMBIANO CONFERIMOS, EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, EL CARÁCTER Y TÍTULO DE

Médico

CON EL COMPROMISO DEL IDERAZGO AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD Y SU FAMILIA PARA GENERAR FUTURAS
CONDICIONES DE VIDA MÁS FAVORABLES A TODOS; COMPROMETIDO CON NUESTRA RAZÓN DE SER, ELEVANDO LA CULTURA
REGIONAL Y NACIONAL, COMO CONTRIBUCIÓN A LA HUMANIDAD, CON EL CRITERIO DE LA LIBERTAD COMO DERECHO
NATURAL Y SIN DISTINGO DE RAZA, CREDO, SEXO O COLOR, EL PRESENTE TÍTULO LLEVA LAS FIRMAS DEL RECTOR,
VICERRECTOR, DECANO Y SECRETARIO GENERAL, EN LA CIUDAD DE Cartagena

DIAS DEL MES DE Agosto

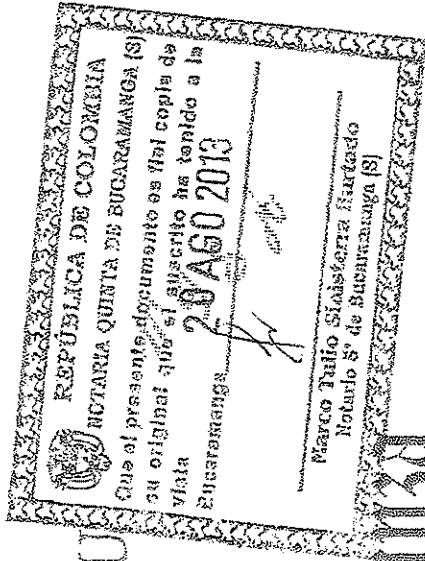
DEL AÑO 2012

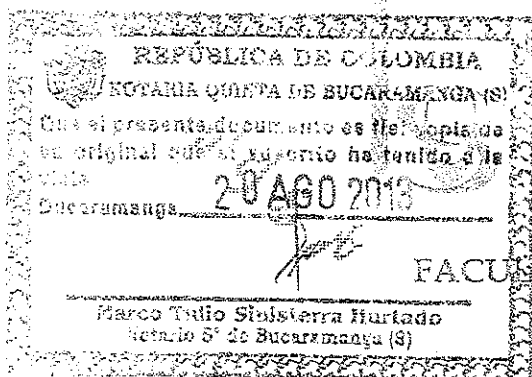
EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO

EL SECRETARIO GENERAL





UNIVERSIDAD DEL SINU
Elías Bechara Talabán
Fundada en 1974

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA DE MEDICINA

ACTA DE GRADO N° 045

En la ciudad de Cartagena a los Quince (15) días del mes de Agosto de dos mil doce (2012), se realizó la graduación en Ceremonia Solemne a solicitud del Director de la Escuela de Medicina a la Rectoría, quien autorizó el acto, mediante Resolución N° 013 del 03 de Agosto de 2012 por medio de la cual, otorga de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Institución, el título de MÉDICO al Estudiante ELÍAS DAVID RUEDA ABAUNZA portador (a) de la Cédula de Ciudadanía N° 1.047.387.511 expedida en Cartagena (Bolívar) a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de la profesión de MÉDICO según las disposiciones vigentes.

Para constancia se firma la presente acta.

ROLANDO BECHARA CASTILLA
Rector

GAJO A. LARA CORONEL
Secretario General (e)

JAIME ALBERTO CASTRO DÍAZ
Director Escuela de Medicina

SECCIONAL CARTAGENA

Calle 30 No. 20 71 Pto de la Popa P.B.K. (S) 656 2403 - 656 1972 Cartagena de Indias

AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES
CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Elias David Rueda Abaunza identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1047387511 expedida en Cartagena, **autorizo** libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policia Nacional de Colombia, de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración de contrato y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

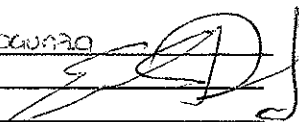
Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Venres (26) de Enero de 2023.

Nombre Elias David Rueda Abaunza

Firma

Cédula 1047387511





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:56:27 AM horas del 26/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1047387511**

Apellidos y Nombres: **RUEDA ABAUNZA ELIAS DAVID**

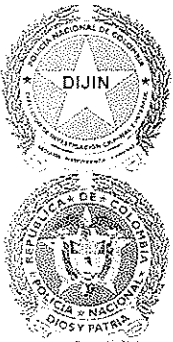
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
— 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 214734944



WEB

10:57:07

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELIAS DAVID RUEDA ABAUNZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1047387511:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 26 de enero de 2023, a las 10:58:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1047387511
Código de Verificación	1047387511230126105802

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/01/2023 11:00:48 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1047387511**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **51475281**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 27 - 21
Centro Administrativo Nacional CAIN, Bogotá D.C.
Línea de atención 015000-810112



El futuro
es de todos

ES UN
HONOR
SER POLICIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:02:43 horas del 26/01/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1047387511**,
Apellidos y Nombres **RUEDA ABAUNZA ELIAS DAVID**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Hospital Central Policia Nacional**, con NIT **830067597-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO (A) EN PROCESOS DE CARÁCTER ALIMENTARIO.

Yo Elias David Pineda Abaona,
identificado (a) con cedula de ciudadanía Numero 1047387511, por medio del
presente escrito manifiesto, bajo la gravedad de juramento, que **NO** tengo
conocimiento sobre demandas de carácter alimentario en mi contra, como también
expreso que a la fecha **NO** estoy incurso (a) en procesos por alimentos.

Además, manifiesto que en evento de que surja una condena de esta naturaleza en mi
contra, cumpliré con mis obligaciones de familia, para lo cual saldré al saneamiento de
dicha sentencia, como lo estipula el Artículo 6° Numeral 1 de la Ley Estatutaria 2097
de 2021.

El presente testimonio espontaneo y voluntario, se realiza de acuerdo con lo fijado en
el articulo 7 del decreto ley 019 de 2012; y se expide a los 26 días del mes Enero
del 2023, con destino al Hospital Central Policía Nacional.

Firma

CC.

1047.387.511

Bogotá, Enero 26 de 2023

Señor:
RUEDA ABAUNZA ELIAS DAVID
CC. 1047387511
CR 1 67 21 AP 133 NUEVA GRANADA - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Agosto 24 de 2012. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliación	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliación	Fecha de desafiliación EPS	Estado Actual	Discapacidad
RUEDA ABAUNZA ELIAS DAVID	1047387511	C	Ago-24-2012	52	23	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
ABAUNZA SEPULVEDA EUSENIA INES	63298238	C	Sep-14-2012	233	23	PADRES	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
CLINICA COLSANITAS SA	1047387511	Dependiente	CERRADO
ELIAS DAVID RUEDA ABAUNZA	1047387511	Contrato de prestación de servicios Superior a 1 m	VIGENTE
ELIAS DAVID RUEDA ABAUNZA	1047387511	Trabajador Independiente	CERRADO
EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EMPLEO Y SUMINISTR	1047387511	Dependiente	CERRADO
ESE HOSPITAL SAN JERONIMO DE MONTERIA	1047387511	Dependiente	CERRADO
FUNDACION AMIGOS DE LA SALUD	1047387511	Dependiente	CERRADO
MISION EMPRESARIAL S A	1047387511	Dependiente	CERRADO
SERVIMEDICA DEL SINU LTDA	1047387511	Dependiente	CERRADO
SERVIMEDICA DEL SINU LTDA	1047387511	Dependiente	CERRADO
SOCIEDAD SERVICIOS DE GESTION Y FACILITACION SGF	1047387511	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,

JAVIER CARREÑO
GERENTE DE OPERACIONES COMERCIAL
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ELIAS DAVID RUEDA ABAUNZA** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1047387511**, se encuentra afiliado/a desde **01/10/2012** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de enero de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIRECCION DE SANIDAD

FORMATO INFORMACION DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

- | | | | |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal | ☐ | 1.11 Persona Natural Extranjera | ☐ |
| 1.2 Departamento | ☐ | 1.12 Persona Natural Nacional | ☒ |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | ☐ | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | ☐ |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera | ☐ | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | ☐ |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional | ☐ | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | ☐ |
| 1.6 Gobierno Extranjero | ☐ | 1.16 Regional sin NIT Especial | ☐ |
| 1.7 Municipio | ☐ | 1.17 Resguardo | ☐ |
| 1.8 Otra Pública Departamental | ☐ | 1.18 Sociedad de Economía Mixta | ☐ |
| 1.9 Otra Pública Municipal | ☐ | 1.19 Universidad Pública | ☐ |
| 1.10 Otro Beneficiario | ☐ | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado | ☐ |

2. TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía | ☒ | 2.4 Otro Tipo de Documento | ☐ |
| 2.2 Cédula de Extranjería | ☐ | 2.5 Pasaporte | ☐ |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | ☐ | 2.6 Tarjeta de Identidad | ☐ |

NUMERO DEL DOCUMENTO

1 0 4 7 3 8 7 5 1 - 1

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

- | | | | |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | ☐ | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | ☐ |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | ☐ | 3.6 Régimen Común | ☐ |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor | ☐ | 3.7 Régimen Simplificado | ☒ |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor | ☐ | | |

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL

Elias David Rueda Abaunza

5. PAIS

Colombia

6. CIUDAD

Bogotá

7. TELEFONO Y FAX

3135917344

8. DIRECCION

Calle 70 # 1b - 50 Este. Edificio Escorial - Apto 603

9. E-MAIL

eliasrueda87@hotmail.com

4. INFORMACION DE LA CUENTA

- | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|--|
| 1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA | Davivienda | | | | | | | | | | | | |
| 2. NUMERO DE LA CUENTA | 4 | 8 | 8 | 4 | 1 | 9 | 0 | 9 | 5 | 6 | 4 | 8 | |
| 3. CLASE DE CUENTA | CORRIENTE ☐ AHORROS ☒ | | | | | | | | | | | | |

ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA

26/01/2023

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

**BOGOTA D.C.,
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese**

26/01/2023

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ELIAS DAVID RUEDA ABAUNZA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1047387511**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número

488419095648

Fecha de apertura

06/02/2021

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, ELIAS DAVID RUEDA ABAUNZA

IDENTIFICADO CON : C.C. ☒ C.E. ☐ OTRO ☐ No. 1.047.387.511 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN : Bogotá

DIRECCIÓN Calle 70 # 1b - 50 Este Edificio Escorial Apto 603 TELÉFONOS 3135917344

MUNICIPIO Bogotá DEPARTAMENTO Bogotá PAÍS Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A :

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
Maria Emma Rueda Acero	1.141.915.289	Hija

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN ☐, PARA RETIRARME ☐, PARA ACTUALIZACIÓN ☒, PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ☐, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN :

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron :

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	56.244.218
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	56.244.218

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Davivienda	Ahorros	488419095648	Bogotá	236.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes :

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
Davivienda	Tarjeta de Crédito	5.500.000
Davivienda	Credito Libre Inversión	17.500.00
Davivienda	Credito Libre Inversión	5.500.000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI ☒ NO ☐ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CónyUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
Luisa Fernanda Acero Muñoz	C.C. ☒ C.E. ☐ OTRO ☐	1.022.381.861

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Bogotá 26 Enero 2023

CIUDAD Y FECHA



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Rueda	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Abaunza	NOMBRES Elias David
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1047387511		SEXO F ☐ M ☒
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 26 MES 05 AÑO 1987 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ, D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA 68B - 22A 71 INTERIOR 3 - APTO 309 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOGOTÁ, D.C. MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C. TELÉFONO EMAIL eliasrueda87@hotmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2000

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	12	X		MEDICINA	06	2012	232586/2013

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL MILITAR CENTRAL				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.				MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3486868				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
				Día: 11 Mes: 06 Año: 2015				Día: Mes: Año:			
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO GENERAL				DEPENDENCIA AREA DE URGENCIAS MEDICAS				DIRECCIÓN TRANSVERSAL 3C - 49 02			

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO				MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS				FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO			
				Día: Mes: Año:				Día: Mes: Año:			
AREA DE CONOCIMIENTO				NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN			

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	10

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1996)

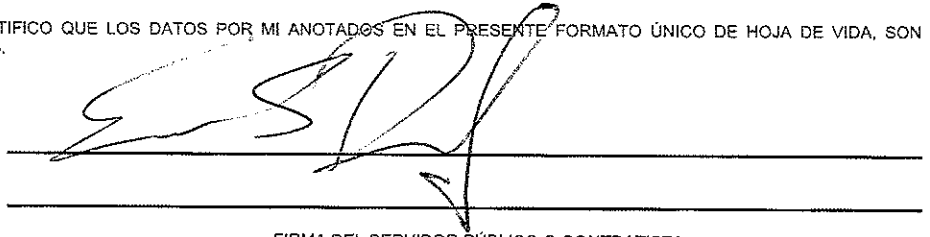
6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL

EMPRESA: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

FECHA 22/04/2022

NOMBRES: ELIAS DAVID RUEDA ABAUNZA

CEDULA: 1.047.387.511

PROFESION Y/O CARGO: MEDICO GENERAL

GENERO: MASCULINO

TIPO DE EXAMEN

INGRESO	ENFASIS PIEL	RETIRO	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	TEST DE ALTURAS	ENFASIS CARDIORESPIRATORIO	REINGRESO
X	X		X		X	

EXAMENES

AUDIOMETRIA	X	OPTOMETRIA	X	VISIOMETRIA (NORMAL)	X
LABORATORIOS	X	COLESTEROL	X	TRIGLICERIDOS	X
COPROLOGICO		FROTIS DE UÑAS		ESQUEMA DE VACUNACION	X
ELECTROCARDIOGRAMA		TEST OSTEOMUSCULAR	X	ESPIROMETRIA	
GLICEMIA	X	CARNET VIGENTE	X	PSICOMETRICO	
VDRL	X	CREATININA	X	CARNET COVID	X

ANALISIS PROFESIONAL

ENFERMEDAD PROFESIONAL	SI:	NO: X	REMISION A EPS	SI:	NO: X	Secuela Accidente Laboral	SI:	NO: X
APTO	SI: X	NO:	NO APTO	SI:	NO:			

OBSERVACIONES GENERALES

ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETO: TETANO, VACUNAS DE HB, ANTI AC HB, VACUNA DE HA, ANTI CA HA, ANTI AC HC, INFLUENZA, VARICELA, RUBEOLA, SARAMPION, COVID 3 DOSIS 1. 18/02/2021 2. 11/03/2021 3. 25/11/2021 PARA PAROTIDITIS, PERFIL TIROIDEO, HEMOGRAMA TIPOV, GLICEMIA, COLESTEROL, BILIRRUBINAS NORMALES Y TRIGLICERIDOS, GPT, EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR, HOMBROS amplitud de movimiento, rotación interna externa, prueba de supraespinoso, prueba de despegue, signo de neer, prueba de O'Brien, prueba de Hawkins- Kennedy: normales CODO: Prueba De Cozen, flexión del codo por 60 segundos: Normales MANO: prueba de finkelstein: Normal, Tinel, Phanel: Normales, COLUMNA Y MIEMBROS INFERIORES: Lasague, Prueba de Lachman, cajón anterior, Prueba de pivote Prueba de Thissaly y Modificada de McMurray: Normales, DERMATOLOGIA Y PIEL: Piel elástica, grosor, color y movilidad normales, con buena higiene y sin lesiones. SEGÚN PROFESIOGRAMA DE LA INSTITUCION HOSPITAL CENTRAL

RECOMENDACIONES GENERALES

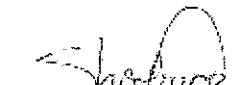
1. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
2. CONTROL ANUAL OCUPACIONAL

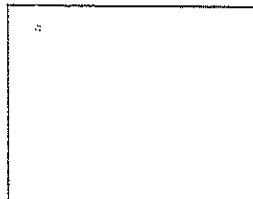
CONSENTIMIENTO INFORMADO

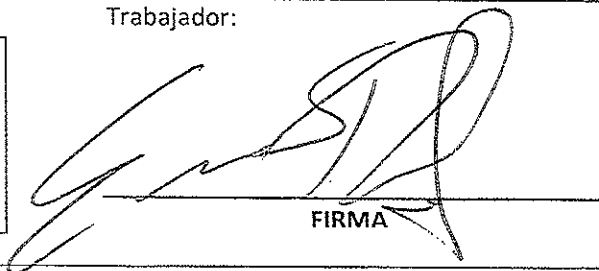
Yo ELIAS DAVID RUEDA ABAUNZA Identificado(a) con C.C. No 1.047.387.511 autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional, así mismo dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

Evaluated por:

Trabajador:


SINLEY CERVO ROMERO
M.D. MEDICO - APTIDUD OCUPACIONAL
BETED




FIRMA

Leubí
31/04/2023
56155 jul



PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S



NIT 901393683 - 4 Matrícula No 0003260313 Cámara de Comercio de Bogotá,
Resolución No 1043 del Ministerio de Protección Social, Licencia No 4461 de 29/04/2013 del
Ministerio de Salud, se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009
de Educación informal, no requiere registro de Secretaría de Educación
Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M

CERTIFICA QUE:

ELÍAS DAVID RUEDA ABAUNZA

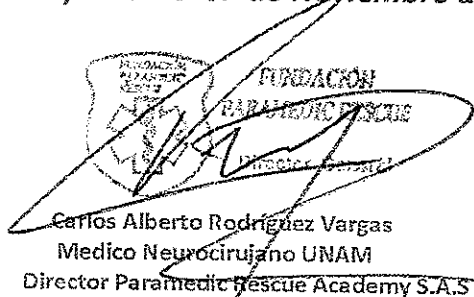
C.C No. 1.047.387.511 de Cartagena (Bolívar)

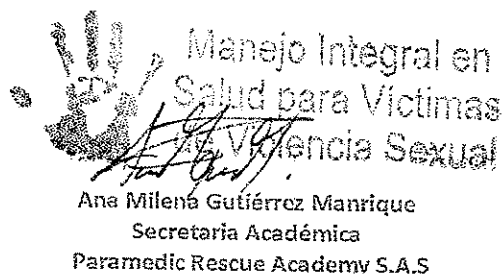
**Cumplió Satisfactoriamente con la Capacitación de:
CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE PERSONAS**

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y GÉNERO

Certificar que en **PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S**, Realizó y Aprobó satisfactoriamente el **CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y GÉNERO**, con Fecha de Noviembre 05 al 07 del 2021, y Una Intensidad Académica de CUARENTA (40) Horas, Este curso se dicta según la Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. Educación informal no conduce a título o certificado de aptitud ocupacional - Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.6.6.8). Se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009 de Educación informal, siendo el objetivo brindar oportunidad para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar; profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas; no requiere registro de Secretaría de Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M.
Registró Folio No. **V3482 LRP FPR**

Expedido el 07 de Noviembre del 2021 Vence 07 de Noviembre del 2023


Carlos Alberto Rodríguez Vargas
Médico Neurocirujano UNAM
Director Paramedic Rescue Academy S.A.S


**Manejo Integral en
Salud para Víctimas
de Violencia Sexual**
Ana Milena Gutiérrez Manrique
Secretaria Académica
Paramedic Rescue Academy S.A.S

"Capacitamos Para Salvar Vidas"

academyparamedicrescuesas@gmail.com
Fundacion.paramedic@gmail.com
Tel: 312 4062182 Bogotá Colombia



Colombia

PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S

NIT 901393683 - 4 Matrícula No 0003260313 Cámara de Comercio de Bogotá
Educación Informal Según Decreto Ley 1075 del Ministerio de Educación Nacional se rige bajo el numeral
5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009, de Educación Informal, no requiere registro de Secretaría de
Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M



VIOLENCIA SEXUAL



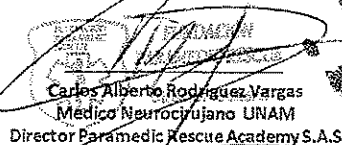
**CERTIFICA
QUE:**

ELÍAS DAVID RUEDA ABAUNZA

C.C No. 1.047.387.511 de Cartagena (Bolívar)

**Cumplió Satisfactoriamente con la Capacitación en :
CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A PERSONAS
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y GENERO**

Aprobado por el Ministerio de Salud, Acuerdo Ejecutivo N° 31 del 12 de Febrero de 1999, y Licencia de
Funcionamiento N° 1330 del 22 de Abril de 1999 Emanada de la Secretaria de Educación de Bogotá y la
Resolución 0459 de 2012 Y 3100 de 2019 , del Ministerio de Salud y Protección Social.
Con una Intensidad de **40 Horas**, Realizado en Bogotá D.C, Noviembre 05 al 07 del 2021
Registro Folio No. **V3482 LR-EPR** Expedido el **07 de Noviembre del 2021** Vence el **07 Noviembre del 2023**


Carlos Alberto Rodríguez Vargas
Médico Neurocirujano UNAM
Director Paramedic Rescue Academy S.A.S

 Manejo Integral en
Salud para Víctimas
de Violencia Sexual


ANA MILENA QUIROZ MANRIQUE
Secretaria Académica
Paramedic Rescue Academy S.A.S
BOGOTÁ D.C. 111321

Contenido Programático del **CURSO ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y GÉNERO** Realizado En Paramedic Rescue Academy S.A.S en la Ciudad de Bogotá D.C, Noviembre 05 al 07 del 2021, con Una Intensidad Académica de Cuarenta (40) Horas, Este curso se dictó según la Resolución 0459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 3100 del 25 de Noviembre de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. Educación informal no conduce a título o certificado de aptitud ocupacional - Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.6.6.8). Se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009 de Educación informal, siendo el objetivo brindar oportunidad para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar; profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas; no requiere registro de Secretaría de Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M.

REGISTRO CURSO No V3482

CONTENIDO TEMÁTICO

Definición del Abuso Sexual

Tipos de Abuso Sexual

Perfil de un agresor sexual

Creencias sobre el Abusador sexual

Estrategias del Abusador Sexual Concepto de Abuso sexual, distinciones según contextos de ocurrencia

Mitos y creencias acerca del abuso sexual infantil

Enfoques explicativos de la dinámica abusiva

Manifestaciones del abuso sexual

Consecuencias acorto, mediano y largo plazo

Factores de Riesgo y protección en situaciones de abuso sexual infantil

Señales o indicadores de abuso sexual infantil (Modulo Virtual)

Estrategias de prevención con actores adultos e infantiles, a nivel familiar, comunitario e institucional. (Modulo Virtual).

Identificación del menor Abusado (Modulo Virtual).

Estrategias de prevención del Abuso Sexual Infantil (Modulo Virtual).

Herramientas para que el menor pueda prevenir el abuso sexual (Modulo Virtual).

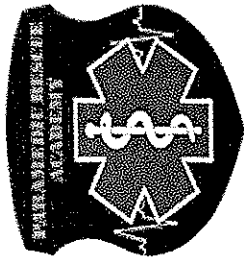
Estrategias de Intervención con un menor Abusado sexualmente *"Capacitamos Para Salvar Vidas"*

Para Verificar la Autenticidad del Certificado
academyparamedicrescuesas@gmail.com
Fundacion.paramedic@gmail.com
Tel: 312 4062182 Bogotá Colombia

AYUDA



Director General
Diego Fernando Ortega Vargas
Instructor
APH-SBV-BLS-ACLS



PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S.



NIT 901393683 – 4 Matrícula No 0003260313 Cámara de Comercio de Bogotá

Educación Informal Según Decreto Ley 1075 del Ministerio de Educación Nacional se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009, de Educación informal, no requiere registro de Secretaría de Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M

Colombia

CERTIFICA



QUE:

ELÍAS DAVID RUEDA ABAUNZA

C.C No. 1.047.387.511 de Cartagena (Bolívar)

Cumplió Satisfactoriamente con la Capacitación en :

CURSO DE SOPORTE VITAL BÁSICO "SVB/BLS"

*Basado en la Resolución 3100 del 25 Noviembre de 2019 del Min. Protección Social
Dictado en Cumplimiento del Artículo 5.8 del Decreto 4904 de 2009 de Educación o ley 115 de 1994
Con una Intensidad de 40 Horas, Realizado con fecha de Septiembre 23 al 25 del 2022
Registro Folio No. B4452LR FPR Expedido el 25 de Septiembre del 2022 Vence el 25 de Septiembre del 2024*

Carlos Alberto Rodríguez Vargas
Médico Neurocirujano UNAM
Director Paramedic Rescue Academy S.A.S

ANA MILENA GUTIÉRREZ MANRIQUE
Secretaría Académica
Paramedic Rescue Academy S.A.S

Contenido Programático del **CURSO DE SOPORTE VITAL BÁSICO "SVB"** "Protocolos 2020/2025", Realizado En **PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S** realizado con fecha de Septiembre 23 al 25 del 2022 y una Intensidad Académica de Cuarenta (40) Horas, este curso se dicto según guías internacionales de la American Heart Association (AHA), la Federación Interamericana del Corazón (FIC) y el Comité Nacional de Resucitación (CNR). Resolución 3100 del 25 de Noviembre de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. Educación informal no conduce a título o certificado de aptitud ocupacional - Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.6.6.8). Se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009 de Educación informal, siendo el objetivo brindar oportunidad para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar; profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas; no requiere registro de Secretaría de Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M.

REGISTRO CURSO No B4452

CONTENIDO TEMATICO

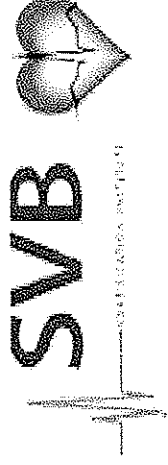
*** PROTOCOLO DE RCP EN TIEMPOS DE COVID-19**

Secuencias Soporte Básico
Acceso público a la desfibrilación
RCP en el adulto
RCP en el niño y el lactante
Obstrucción de la Vía Aérea Por Cuerpo Extraño "OVACE"
Desobstrucción de la vía aérea
Manejo del Desfibrilador Automático Externo DEA
Desfibrilación automática Externa DEA
Maniobras básicas de reanimación en el paro cardíaco, paro respiratorio, dificultad respiratoria y eventos apremiantes similares.

"Capacitamos Para Salvar Vidas"

Para Verificar la Autenticidad del Certificado
academyparamedicrescuesas@gmail.com
Fundacion.paramedic@gmail.com
Tel: 312 4062182 Bogotá Colombia

AYUDA



Paramedic Rescue
Intentional Graphic
Diego Fernando Ortega Vargas
Instructor
Coordinación Académica
Paramedic Rescue S.A.S



CURSO SVB/SVCA
SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO

PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S

NIT 901393683 - 4 Matrícula No 0003260313 Cámara de Comercio de Bogotá,
Colombia Resolución No 1043 del Ministerio de Protección Social, Licencia No 4461 de 29/04/2013 del
Ministerio de Salud, se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009
de Educación informal, no requiere registro de Secretaría de Educación
Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M

CERTIFICA QUE:

ELÍAS DAVID RUEDA ABAUNZA
C.C No. 1.047.387.511 de Cartagena (Bolívar)

Cumplió Satisfactoriamente con la Capacitación:
CURSO DE SOPORTE VITAL BÁSICO "SVB/BLS"

Certificar que en **PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S** Realizo y Aprobó satisfactoriamente el **CURSO DE SOPORTE VITAL BÁSICO "SVB/BLS" Protocolos 2020/2025"**, con fecha de Septiembre 23 al 25 del 2022 y una Intensidad Académica de Cuarenta (40) Horas, este curso se dictó según guías internacionales de la American Heart Association (AHA) 2020 - 2025, la Federación Interamericana del Corazón (FIC) y el Comité Nacional de Resucitación (CNR). Este curso se dicta según la Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. Educación informal no conduce a título o certificado de aptitud ocupacional - Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.6.6.8). Se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009 de Educación informal, siendo el objetivo brindar oportunidad para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar; profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas; no requiere registro de Secretaria de Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M.

Registro Folios No. **B4452** LR FPRP

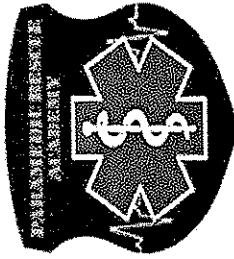
Expedida el 25 de Septiembre del 2022 Vence el 25 de Septiembre del 2024

Carlos Alberto Rodríguez Vargas
Medico Neurocirujano UNAM
Director Paramedic Rescue Academy S.A.S

Ana Milena Gutiérrez Manrique
Secretaría Académica

"Capacitamos Para Salvar Vidas"

academyparamedicrescuesas@gmail.com
Fundacion.paramedic@gmail.com
Tel: 312 4062182 Bogotá Colombia



PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S.

NIT 901393683 – 4 Matrícula No 0003260313 Cámara de Comercio de Bogotá

Educación Informal Según Decreto Ley 1075 del Ministerio de Educación Nacional se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009, de Educación informal, no requiere registro de Secretaría de Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M

Colombia



CERTIFICA

QUE:

ELÍAS DAVID RUEDA ABAUNZA

C.C No. 1.047.387.511 de Cartagena (Bolívar)

Cumplió Satisfactoriamente con la:

CAPACITACIÓN EN REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR “RCP”

Basado en la Resolución 3100 del 25 Noviembre de 2019 del Min. Protección Social

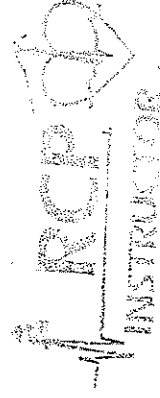
Dictado en Cumplimiento del Artículo 5.8 del Decreto 4904 de 2009 de Educación o ley 115 de 1994

Con una Intensidad de **08 Horas**, Realizado con fecha de Septiembre 25 del 2022

Registro Folio No. R6668 LR FPR Expedido el **25 de Septiembre del 2022** Vence el **25 de Septiembre del 2024**


Carlos Alberto Rodríguez Vargas
Médico Neurocirujano UNAM

Director Paramedic Rescue Academy S.A.S




ANA MILENA GUTIÉRREZ MANRIQUE
Secretaría Académica
Paramedic Rescue Academy S.A.S

Contenido Programático del Curso de **CAPACITACIÓN EN REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR "RCP"**, "Protocolos 2020/2025", Realizado en Paramedic Rescue Academy S.A. con fecha de Septiembre 25 del 2022 y una Intensidad Académica de Ocho (08) Horas, este curso se dicto según guías internacionales de la American Heart Association (AHA), la Federación Interamericana del Corazón (FIC) y el Comité Nacional de Resucitación (CNR), y la Resolución 3100 del 25 de Noviembre de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. Educación informal no conduce a título o certificado de aptitud ocupacional - Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.6.6.8). Se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009 de Educación informal, siendo el objetivo brindar oportunidad para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar; profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas; no requiere registro de Secretaría de Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M.

REGISTRO CURSO No R6668

Para Verificar la Autenticidad del Certificado
academyparamedicrescuesas@gmail.com
Fundacion.paramedic@gmail.com
Tel: 312 4062182 Bogotá Colombia



RCP

Reanimación Cardio
Pulmonar Internacional



AYUDA



LECCIÓN DEL MODULO DEL MANEJO DE LA OVACE Y RCP EN ADULTOS

*** PROTOCOLO DE RCP EN TIEMPOS DE COVID-19**

**Manejo de la Obstrucción de las Vías Aéreas por Cuerpo Extraño (OVACE)
Reanimación Cerebro-Cardio-Pulmonar (RCCP) en adultos: Por Uno y dos rescatadores**



"Capacitamos Para Salvar Vidas"

Diego Fernando Ortega Vargas
Instructor
Coordinación Académica
Paramedic Rescue S.A.S



Colombia

PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S

CURSO SVB SVCA
SOPORTE VITAL BASICO Y AVANZADO

NIT 901393683 - 4 Matrícula No 0003260313 Cámara de Comercio de Bogotá,
Resolución No 1043 del Ministerio de Protección Social, Licencia No 4461 de 29/04/2013 del
Ministerio de Salud, se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009
de Educación informal, no requiere registro de Secretaria de Educación
Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M

CERTIFICA QUE:

ELÍAS DAVID RUEDA ABAUNZA

C.C No. 1.047.387.511 de Cartagena (Bolívar)

Cumplió Satisfactoriamente con la Capacitación en:

**CURSO DE SOPORTE VITAL CARDIOVASCULAR
AVANZADO "SCVA/ACLS"**

Certificar que en **PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S** Realizo y Aprobó Satisfactoriamente el **CURSO DE SOPORTE VITAL CARDIOVASCULAR AVANZADO "SCVA/ACLS" Protocolos 2020/2025"**, con fecha de Septiembre 23 al 25 del 2022 y una Intensidad Académica de Cincuenta (50) Horas, este curso se dictó según guías internacionales de la American Heart Association (AHA) 2020 - 2025, la Federación Interamericana del Corazón (FIC) y el Comité Nacional de Resucitación (CNR). Se dicta según la Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. Educación informal no conduce a título o certificado de aptitud ocupacional - Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.6.6.8). Se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009 de Educación informal, siendo el objetivo brindar oportunidad para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar; profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas; no requiere registro de Secretaria de Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M.

Registro Folios No. C5154 LR FPRP

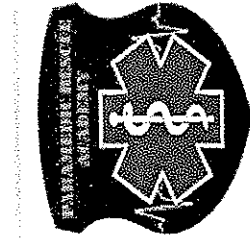
Expedida el 25 de Septiembre del 2022 Vence el 25 de Septiembre del 2024

Carlos Alberto Rodríguez Vargas
Medico Neurocirujano UNAM
Director Paramedic Rescue Academy S.A.S

Ana Milena Gutiérrez Manrique
Secretaria Académica

"Capacitamos Para Salvar Vidas"

academyparamedicrescuesas@gmail.com
Fundacion.paramedic@gmail.com
Tel: 312 4062182 Bogotá Colombia



PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S.



NIT 901393683 – 4 Matrícula No 0003260313 Cámara de Comercio de Bogotá

Educación Informal Según Decreto Ley 1075 del Ministerio de Educación Nacional se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009, de Educación informal, no requiere registro de Secretaría de Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M

Colombia

CERTIFICA



QUE:

ELÍAS DAVID RUEDA ABAUNZA

C.C No. 1.047.387.511 de Cartagena (Bolívar)

Cumplió Satisfactoriamente con la Capacitación en :
CURSO DE SOPORTE VITAL CARDIOVASCULAR
AVANZADO "SCVA/ACLS"

Basado en la Resolución 3100 del 25 Noviembre de 2019 del Min. Protección Social
Dictado en Cumplimiento del Artículo 5.8 del Decreto 4904 de 2009 de Educación o ley 115 de 1994
Con una Intensidad de **50 Horas**, Realizado con fecha de Septiembre 23 al 25 del 2022
Registro Folio No. C5154 LR FPR Expedido el 25 de Septiembre del 2022 Vence el 25 de Septiembre del 2024

Carlos Alberto Rodríguez Vargas
Médico Neurocirujano UNAM
Director Paramedic Rescue Academy S.A.S

ANA MILENA GUTIÉRREZ MANRIQUE
Secretaría Académica
Paramedic Rescue Academy S.A.S

INSTRUCTOR

Contenido Programático del **CURSO DE SOPORTE VITAL CARDIOVASCULAR AVANZADO "SCVA/ACLS"** . "Protocolos 2020/2025", Realizado en **PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.** con fecha de Septiembre 23 al 25 del 2022 y una Intensidad Académica de Cincuenta (50) Horas, Este curso se dicto según guías internacionales de la American Heart Association (AHA), la Federación Interamericana del Corazón (FIC) y el Comité Nacional de Resucitación (CNR). se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009, de Educación informal, el objetivo es brindar oportunidad para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar; profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas; no requiere registro de Secretaría de Educación . Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M. Educación informal no conduce a título o certificado de aptitud ocupacional - Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.6.6.8).

REGISTRO CURSO No C5154

Para Verificar la Autenticidad del Certificado
academyparamedicrescuesas@gmail.com
Fundacion.paramedic@gmail.com
 Tel: 312 4062182 Bogotá Colombia



CONTENIDO TEMATICO

*** PROTOCOLO DE RCP EN TIEMPOS DE COVID-19**

- * Manejo Avanzado de la vía aérea**
- * Ritmos Fundamentales de SCVA/ACLS**
- * Ritmos Desfibrilables y No Desfibrilables**
- * Vías Para administración de Medicamentos**
- * Síndromes Coronarios Agudos**
- * Aspectos legales, éticos y Humanos de SCVA/ACLS**
- * RCP y asfixia en adultos y niños**



Aptitudes incluidas: ventilación con bolsa-mascarilla

- * DEA en adultos y niños**
- * RCP y asfixia en lactantes**
- * TALLER DE ARRITMIAS (MÉDICOS Y JEFES DE ENFERMERÍA)**
- * Aptitudes incluidas: ventilación con bolsa-mascarilla y RCP por dos (02) reanimadores**



Fundación Paramedic Rescue
Director General
Diego Fernando Ortega Vargas
 Instructor
 Coordinación Académica
 Paramedic Rescue S.A.S

"Capacitamos Para Salvar Vidas"



PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S

NIT 901393683 - 4 Matrícula No 0003260313 Cámara de Comercio de Bogotá,

Resolución No 1043 del Ministerio de Protección Social, Licencia No 4461 de 29/04/2013 del

Ministerio de Salud, se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009

de Educación informal, no requiere registro de Secretaría de Educación

Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M



CERTIFICA QUE:

ELÍAS DAVID RUEDA ABAUNZA

C.C No. 1.047.387.511 de Cartagena (Bolívar)

Cumplió Satisfactoriamente con la Capacitación de:

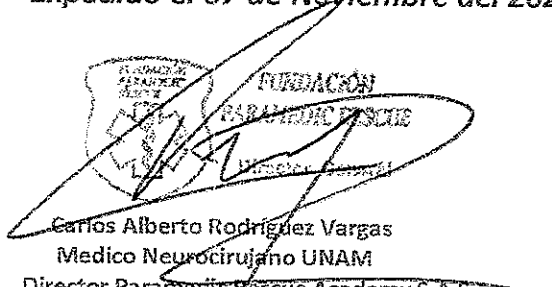
CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE PERSONAS

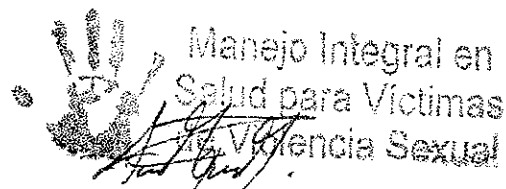
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y GÉNERO

Certificar que en PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S, Realizo y Aprobó satisfactoriamente el **CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y GENERO**, con Fecha de Noviembre 05 al 07 del 2021, y Una Intensidad Académica de CUARENTA (40) Horas, Este curso se dicta según la Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. Educación informal no conduce a título o certificado de aptitud ocupacional - Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.6.6.8). Se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009 de Educación informal, siendo el objetivo brindar oportunidad para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar; profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas; no requiere registro de Secretaría de Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M.

Registró Folio No. V3482 LRP FPR

Expedido el 07 de Noviembre del 2021 Vence 07 de Noviembre del 2023


Carlos Alberto Rodríguez Vargas
Medico Neurocirujano UNAM
Director Paramedic Rescue Academy S.A.S


Manejo Integral en
Salud para Víctimas
de Violencia Sexual
Ana Milena Gutiérrez Manrique
Secretaria Académica
Paramedic Rescue Academy S.A.S

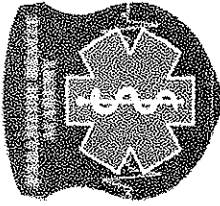
"Capacitamos Para Salvar Vidas"

academyparamedicrescuesas@gmail.com

Fundacion.paramedic@gmail.com

Tel: 312 4062182 Bogotá Colombia

PARAMEDIC RESCUE ACADEMY S.A.S



NIT 901393683 -- 4 Matrícula No 0003260313 Cámara de Comercio de Bogotá
Educación Informal Según Decreto Ley 1075 del Ministerio de Educación Nacional se rige bajo el numeral
5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009, de Educación Informal, no requiere registro de Secretaría de
Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M.



PARAMEDIC RESCUE



CERTIFICA

QUE:



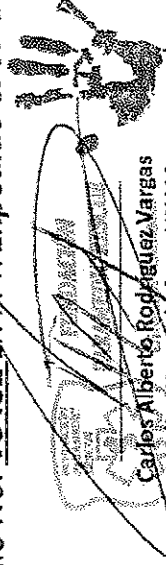
ELÍAS DAVID RUEDA ABAUNZA

C.C No. 1.047.387.511 de Cartagena (Bolívar)

Cumplió Satisfactoriamente con la Capacitación en :
**CURSO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A PERSONAS
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y GENERO**

Aprobado por el Ministerio de Salud, Acuerdo Ejecutivo N° 31 del 12 de Febrero de 1999, y Licencia de
Funcionamiento N° 1330 del 22 de Abril de 1999 Emanada de la Secretaría de Educación de Bogotá y la
Resolución 0459 de 2012 Y 3100 de 2019 , del Ministerio de Salud y Protección Social.

Con una Intensidad de **40 Horas**, Realizado en Bogotá D.C, Noviembre 05 al 07 del 2021
Registro Folio No. **V3482 LR-FPR Expedido el 07 de Noviembre del 2021 Vence el 07 Noviembre del 2023**



Carlos Alberto Rodríguez Vargas
Médico Neurocirujano UNAM
Director Paramedic Rescue Academy S.A.S

Manejo Integral en
Salud para Víctimas
de Violencia Sexual



ANA MILENA SUÁREZ MANRIQUE
Secretaría Académica
Paramedic Rescue Academy S.A.S
BOGOTÁ D.C. 05 DE NOVIEMBRE DE 2021

Contenido Programático del CURSO ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y GENERO Realizado En Paramedic Rescue Academy S.A.S en la Ciudad de Bogotá D.C, Noviembre 05 al 07 del 2021, con Una Intensidad Académica de Cuarenta (40) Horas, Este curso se dictó según la Resolución 0459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 3100 del 25 de Noviembre de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social. Educación informal no conduce a título o certificado de aptitud ocupacional - Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.6.6.8). Se rige bajo el numeral 5.8 del artículo 1 del Decreto 4904 de 2009 de Educación informal, siendo el objetivo brindar oportunidad para complementar, actualizar, perfeccionar, renovar; profundizar conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas; no requiere registro de Secretaría de Educación. Convenio Vigente con el Cuerpo Internacional de Emergencias C.I.E.M.

REGISTRO CURSO No V3482

CONTENIDO TEMATICO

Definición del Abuso Sexual

Tipos de Abuso Sexual

Perfil de un agresor sexual

Creencias sobre el Abusador sexual

Estrategias del Abusador Sexual Concepto de Abuso sexual, distinciones según contextos de ocurrencia

Mitos y creencias acerca del abuso sexual infantil

Enfoques explicativos de la dinámica abusiva

Manifestaciones del abuso sexual

Consecuencias acorto, mediano y largo plazo

Factores de Riesgo y protección en situaciones de abuso sexual infantil

Señales o indicadores de abuso sexual infantil (Modulo Virtual)

Estrategias de prevención con actores adultos e infantiles, a nivel familiar, comunitario e institucional. (Modulo Virtual) .

Identificación del menor Abusado (Modulo Virtual) .

Estrategias de prevención del Abuso Sexual Infantil (Modulo Virtual) .

Herramientas para que el menor pueda prevenir el abuso sexual (Modulo Virtual) .

Estrategias de Intervención con un menor Abusado sexualmente

"Capacítamos Para Salvar Vidas" APH -SBV-BLS-ACLS

AYUDA



HUMANITARIA



VIOLENCIA SEXUAL



Diego Fernando Ortega Vargas
Instructor



POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL

COMPONENTE BIOGRAFICO ESTUDIO DE CONFIABILIDAD A PERSONAS NATURALES

El presente documento debe ser diligenciado en su totalidad por el aspirante sin omitir información, por lo cual se hace necesario que las respuestas sean claras, detalladas, puntuales, y específicas.

Cualquier inexactitud en los datos suministrados ocasionará la anulación en el proceso de selección.



CIUDAD Y FECHA Bogotá 26 Enero 2023

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Primer Apellido		Segundo Apellido		
<u>Rueda</u>		<u>Albarrán</u>		
Nombres Completos		<u>Elias David</u>		
Cédula de Ciudadanía No.	Estado civil	Edad	Teléfono fijo	Teléfono celular
<u>1047387511</u>	<u>Casado</u>	<u>35 años</u>		<u>3135917344</u>
Lugar de nacimiento	Fecha de nacimiento		Licencias de conducción	
<u>Cartagena</u>	Día: <u>26</u>	Mes: <u>05</u>	Año: <u>1987</u>	SI <u> </u> No <u>X</u>
Email: <u>eliasrueda87@hotmail.com</u>				Categoría
Dirección de la residencia		<u>Calle 70 # 18-50 Este, Edificio Escorial Apto. 603</u>		
Barrio	<u>Rosales</u>	Estrato	<u>VI</u>	Ciudad
				<u>Bogotá</u>

II. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLERATO	Nombre del Establecimiento		<u>Colegio Salesiano San Pedro Clavel</u>		
Ciudad	<u>Cartagena</u>	Departamento	<u>Bolívar</u>	Modalidad	<u>Presencial</u>
				Año	<u>2004</u>

ESTUDIOS PROFESIONALES, TECNOLÓGICOS O TÉCNICOS

Carrera	Fecha			Ciudad	Plantel Educativo	Título Obtenido
	Inicio	Termino	Graduado			
<u>Medicina</u>	<u>2005</u>	<u>2012</u>	<u>SI NO</u>	<u>Cartagena</u>	<u>Universidad del Sinu</u>	<u>Médico</u>
			<u>SI NO</u>			
			<u>SI NO</u>			
Otros Estudios y Cursos Realizados	Ciudad	Título obtenido		Fecha de Inicio	Fecha de termino	Graduado
						<u>SI NO</u>
						<u>SI NO</u>
						<u>SI NO</u>

III. INFORMACIÓN ECONÓMICA

CRÉDITOS	No. de cuotas	<u>36</u>	Otros ingresos: \$ <u>5.665.000</u>	
	Valor Cuota	<u>1.900.000</u>	Por concepto: <u>Trabajo como médico</u>	
	Finaliza	<u>2026</u>	Entidad financiera	<u>Dauwlerda</u>
	No. de cuotas		Otros ingresos: \$	
	Valor Cuota		Por concepto:	
	Finaliza		Entidad financiera	

Tarjetas de Crédito: SI ☒ NO ☐

Entidad	Numero	Cuota Mensual	Cupo Total
Daviuenda		1000.000.	

PROPIEDADES	Dirección	Ciudad	No. Escritura	Valor
Apartamento				
Casa (s)				
Finca				
Otros Bienes				

Vehículo o Motocicleta	Marca	Año modelo	Placa	Valor

IV. INFORMACIÓN LABORAL

Empresa donde labora actualmente	Hospital Militar Central	Cargo	Médico General Urgencias	Tiempo en el cargo	7 años
Nombre del Jefe Inmediato:	Juliana Ordonez	Teléfono empresa o jefe inmediato			
Fecha de ingreso:	Junio 2015	Salario de ingreso:	5.665.000		

EMPRESAS DONDE LABORÓ EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

Año	Empresa	Cargo	Nombre completo del Jefe Inmediato	F. De retiro	M. Del retiro	Teléfono

V. INFORMACIÓN FAMILIAR

	Apellidos y Nombres Completos	No. Documento	Edad	Ocupación	No. Celular
PADRES	Elisenia Iguer Alvarado Sepulveda	63298238	60 años	Administrador	3483183001
	Luis Enrique Rueda Gloria	13808999	72 años	Ingeniero Civil	3138507966
HERMANOS					
CONYUGUE	Luisa Fernanda Acero Pizarro	1022381861	29 años	Médico	3214462111
HIJOS	Maria Emma Rueda Acero	1141915289	3 años	Estudiante	

Si Ud. es separado o tiene hijos con personas con las que ya no convive diligencie:

Apellidos y nombres	No. Identificación	Ocupación	Ciudad	Tiempo de la Separación

En caso de que alguno de sus familiares este fallecido Diligenciar:

Parentesco _____ Nombres y Apellidos _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Ciudad _____

Motivo _____

Parentesco _____ Nombres y Apellidos _____ Día _____ Mes _____ Año _____ Ciudad _____

Motivo _____

Tiene Familiares en la Policía Nacional: Si _____ NO ☒

Grado	Servicio		Apellidos Nombres	Cedula	Parentesco	Unidad
	A	R				

Tiene usted algún familiar que tenga o haya tenido antecedentes penales o contravencionales : Si _____ No ☒

Parentesco _____ Nombre _____ Año _____ Ciudad _____

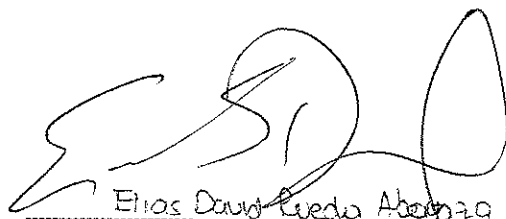
Causas _____

VI. INFORMATIVOS , CAUSAS PENALES, SUSPENSIONES Y EMBARGOS CONTRA EL FUNCIONARIO

AUTORIZO A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL PARA QUE VERIFIQUE Y ADMINISTRE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN ESTE FORMATO, DENTRO DE LOS LÍMITES LEGALES QUE ESTIPULE LA LEY. SI ☒ NO ☐

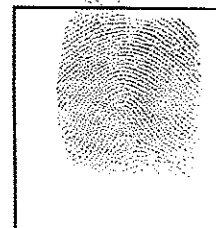
Quienes tengan acceso al presente documento conforme a los parámetros del requerimiento realizado, estarán obligados a preservar la reserva de la información de acuerdo a la disposición constitucional y legal vigente, durante la realización del estudio y después del mismo, quienes indebidamente divulguen, entreguen, filtren, comercialicen, empleen o permitan que alguien emplee el presente documento o información de carácter reservado, incurrirán en causal de mala conducta, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

Para todos los efectos legales , certifico que todos los datos anotados en el presente formato son veraces (Art, 5 ley 190/95)


Elias David Rueda Abrego

NOMBRE Y FIRMA DEL EVALUADO

HUELLA
INDICE DERECHO

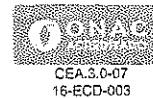


RESERVADO

Los documentos de inteligencia tienen un carácter reservado por disposición Constitucional, de acuerdo a la ley 1621 de 2013 artículo 33 y las autoridades deben seguir garantizando la misma, conforme a lo previsto en el Artículo 20 de la ley 57 de 1985 y el artículo 27 de la Ley 594 de 2000.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA
GRUPO SOPORTE Y APOYO HOCEN



HOCEN-GUSAP - 29.25

Bogotá D.C., 06 de febrero de 2023

Señor Intendente
CARLOS ALBERTO TORRES PLAZAS
 Responsable Talento Humano
 Carrera 59 26 21, CAN
 Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Estudios de Seguridad

De manera atenta me permito solicitar al señor Intendente estudie la posibilidad de realizar los estudios de seguridad con sus respectivos soportes del personal de médicos generales del grupo de hotelería hospitalaria, que terminan en el mes de marzo y continúan laborando con la modalidad de contratos de prestaciones de servicio, los cuales se relacionan a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO DE CEDULA
ANGARITA DELGADO YAMILE ARMIRA	39,790,101
CUEVAS DIAZ MARIA CAMILA	1,110,570,550
RUEDA ABAUNZA ELIAS DAVID	1,047,387,511
SUAREZ GUERRERO ANGELA ALEXANDRA	52,646,282

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
 Nombre: Yisel Alejandra Diaz Escobar
 Grado: Teniente
 Cargo: Jefe Grupo Hotelería Hospitalaria
 Cédula: 1085285404
 Título: Administrador Policial T.P 1449
 Dependencia: Grupo Hotelería Hospitalaria Hocen
 Unidad: Direccion De Sanidad
 Correo: yisel.diaz2376@correo.policia.gov.co
 6/02/2023 3:13:29 p. m.

Anexo: si

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
 Teléfonos: 2202505
hocen.gruho@policia.gov.co
www.policia.gov.co

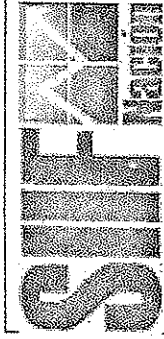


SC 6545 1-7 NT

CO-SC 6545 1-7-NT

INFORMACIÓN PÚBLICA

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO										 POLICIA NACIONAL				
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO														
Código: IDE-FR-														
Fecha: 13-08-2021														
Versión: 3														
FECHA		20/01/2023		RUEDA ABAUNZA ELIAS DAVID										
CERTIFICADO No.		956												
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCE	HOCE	PROGRAMA Q	ABRIL		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	MEDICO GENERAL ASISTENCIAL HOSPITALIZACIÓN 4 HORAS	\$ 2.440.359,00			210	17.082.513,00		
TOTAL									-	-	210	\$ 17.082.513,00		\$ -
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones														
CARPETA DEL PROCESO														
No. SISCO	483218													
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN														
\$ 17.082.513,00														
														
PATRULLERA LILIANA PAOLA JOYA RANGEL														
Responsable Dirección de Estrategia y de Recursos														
PS 17.082.513.000														
Responsable Planificación														
														
Grado, Nombres y Apellidos														
Cargo														
Unidad														



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MIdespita
Unidad o Subunidad: 16-01-02-001
Ejecutora Solicitante: HOSPITAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-02-10-2:56 p. m.

DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
HOSPITAL CENTRAL

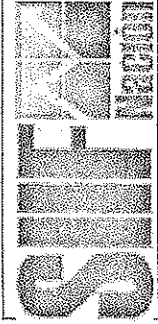
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Numero.:	101823	Fecha Registro:	2023-02-10	Unidad o Subunidad Ejecutora:	16-01-02-001	HOSPITAL CENTRAL			
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	17.082.513,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual:	17.082.513,00	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO							
Q01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS		FECHA OPERACION		VALOR INICIAL		VALOR OPERACION		VALOR ACTUAL
					17.082.513,00		0,00		17.082.513,00
Total:									

Objeto:	CD 170 2023 MEDICO GENERAL PAA 956 210 D
---------	--

Patrullero DORIS ROCIO ESPITIA URREGO
Analista de Contratos HOCEN

Capitan SANDO GALLO URINA
Jefe Grupo Contratos HOCEN

Firma Responsable



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: JHON ALEXANDER MAYORGA RUBIANO
Unidad ó Subunidad: HOSPITAL CENTRAL
Ejecutora Solicitante: 16-01-02-001
Fecha y Hora Sistema: 10/02/2023 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	100423	Fecha Registro:	2023-02-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	17.082.513,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00
				Saldo x Comprometer:	17.082.513,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Valor Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	101823	Fecha Registro:	2023-02-10	Número:		Modalidad de Contratación:		Tipo de contrato:	
---------	--------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	SSF						
Total:						17.082.513,00	0,00	17.082.513,00	17.082.513,00	0,00

Objeto:

MEDICO GENERAL/CD 0170/PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES HOCEN PONAL /IPAA 956 210D

Firma Responsable

PS-16 MARIA TERESA FUJIPAZ BOBADILLA
RESPONSABLE PRESUPUESTO HOCEN (E)



HOSPITAL CENTRAL

Nit: 830067597

Página 6 de 6
10/02/2023 16:49:04
V. 5000

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 210

EL JEFE DE LA: PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de DIECISIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE *** \$17,082,513.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: MEDICO GENERAL/JCD 0170//PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES HOCENPONAL /IPAA 956 210D

Estado: AUTORIZADO

Area Solicitante: SERVICIOS DE PERSONAL SECSA HOCEN

Nombre Solicitante: T.C JUAN PABLO BLANCO

Fecha Solicitud: 10/02/2023

Observaciones: ..

Proyecto:

AREA	IMPUTACION PRESUPUESTAL										DESCRIPCION	VIGENCIA	VALOR
	Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	Sord	Aux	Recu				
01724000	0	2	020	200	8				16	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	2023	\$17,082,513.00	
TOTAL												\$17,082,513.00	

Expedido a los 10 dias del mes de Febrero de 2023 en la ciudad de BOGOTA

PS MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO (E)